

DISPOSICION Ss.C.M.Tur. 253/16
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016
B.O.: 4 y 5/1/17
Vigencia: 4/1/17

Impuesto sobre el valor de los pasajes fluviales al exterior. Calendario de depósito y presentación de las certificaciones contables cuatrimestrales para el año 2017.

Art. 1 – Apruébase el calendario que regirá durante el año 2017, determinando las fechas en que los agentes de percepción, del impuesto del siete por ciento (7%) sobre el valor de los pasajes fluviales al exterior, deberán presentar las declaraciones juradas y depositar los montos correspondientes, de acuerdo al Anexo I (IF-2016-05001853-APN-DGA#MTU) que forma parte de la presente.

Art. 2 – Apruébase el calendario que regirá durante el año 2017, a los fines de la presentación de las certificaciones contables cuatrimestrales, en el que se han determinado las fechas del vencimiento de cada obligación, de acuerdo al Anexo I (IF-2016-05001853-APN-DGA#MTU) que forma parte de la presente.

Art. 3 – De forma.

ANEXO I - Calendario 2017 de depósito del impuesto sobre el valor de los pasajes fluviales al exterior

Año 2017	Período a liquidar		Fecha de depósito	Certificación contable
	Desde	Hasta		
Enero	1/1/17	31/1/17	14/2/17 (*)	
Febrero	1/2/17	28/2/17	14/3/17	
Marzo	1/3/17	31/3/17	18/4/17	
Abril	1/4/17	30/4/17	15/5/17	26/7/17
Mayo	1/5/17	31/5/17	14/6/17	
Junio	1/6/17	30/6/17	14/7/17	
Julio	1/7/17	31/7/17	14/8/17	
Agosto	1/8/17	31/8/17	14/9/17	24/11/17

Setiembre	1/9/17	30/9/17	16/10/17	
Octubre	1/10/17	31/10/17	14/11/17	
Noviembre	1/11/17	30/11/17	15/12/17	
Diciembre	1/12/17	31/12/17	15/1/18	28/3/18

(*) Por –nota aclaratoria– (B.O.: 5/1/17) pág. 40.